**----- Contrato de RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, que celebran en Hermosillo, Sonora, el día <dia> de <mes> de <anno>, por una parte, el Señor JESUS FUENTES VEGA, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL ACREEDOR” y por la otra parte el señor <cliente> a quien en lo sucesivo se denominará “EL DEUDOR”, mismos que comparecen al tenor de las siguientes ----------------------------------------------------**

**--------------------- C L A U S U L A S: ----------------------**

**----- PRIMERA.- “EL DEUDOR” reconoce expresamente adeudar a “EL ACREEDOR”, la cantidad de $<cantidad> (SON: <cantidadletra> 00/100 MONEDA NACIONAL) que tiene ya recibida a su entera satisfacción. El plazo de pago es de <plazo> (<plazo2>) meses contados a partir de la firma del presente contrato, cuyos pagos deberán hacerse de la siguiente manera:------------------------------------------------------------- a).- El día <dia1> de <mes1> de <anno1> la cantidad de $<cantidad1> M.N. (SON: <cantidadletra1> 00/100 Moneda Nacional).--------------------------------------- ----- b).- El día <dia2> de <mes2> de <anno2> la cantidad de $<cantidad2> M.N. (SON: <cantidadletra2> 00/100 Moneda Nacional).--------------------------------------- ----- c).- El día <dia3> de <mes3> de <anno3> la cantidad de $<cantidad3> M.N. (SON: <cantidadletra3> 00/100 Moneda Nacional).--------------------------------------- ----- d).- El día <dia4> de <mes4> de <anno4> la cantidad de $<cantidad4> M.N. (SON: <cantidadletra4> 00/100 Moneda Nacional).--------------------------------------- Los pagos descritos en los incisos anteriores deberán efectuarse en el domicilio de “EL ACREEDOR”, y en caso de incumplimiento en la fecha estipulada, éstos causarán un interés mensual del <interes>% sobre el saldo total.-------------------**

**----- SEGUNDA.- Para garantizar el pago de la cantidad adeudada, gastos y costas en caso de juicio y demás consecuencias que pudieren surgir para el cumplimiento de las obligaciones que se pactan en el presente contrato, “EL DEUDOR” constituye Hipoteca en primer lugar y grado, de una manera expresa a favor de “LA ACREEDORA”, sobre <inmueble> con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte <norte>; al Sur <sur>; al Este <este>; y al Oeste <oeste>. La Hipoteca referida comprende el inmueble, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda conforme a la Ley.-------------------------------------------------- TERCERA.- En caso de que “EL DEUDOR” no realice el pago de $<cantidad> M.N. (SON: <cantidadletra> PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) al vencimiento del plazo de <plazo> (<plazo2>) meses contados a partir de la firma del presente contrato, “LA ACREEDORA” hará efectiva la garantía otorgada, y será la propietaria del inmueble descrito en la cláusula segunda de este contrato.-------------------------------------------------**

**----- CUARTA.- “EL DEUDOR” se obliga a pagar la suma adeudada y los intereses que se causen, en el domicilio de “LA ACREEDORA” que le es bien conocido, en efectivo y en moneda nacional, precisamente en la fecha que se lo requiera “EL ACREEDOR” en caso de incumplimiento. –------------------------------------------- QUINTA.- Las partes convienen que la Hipoteca que se constituye mediante este contrato, garantiza el adeudo reconocido incluyendo los intereses, hasta que “EL DEUDOR” cumpla con su obligación de pago, estipulación de la que deberá tomarse razón e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio para que surta efectos contra terceros.------------------------------------------------------**

**----- SEXTA.- “EL DEUDOR” se compromete a dar aviso por escrito a “EL ACREEDOR” dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra algún embargo. -------------------------**

**----- SÉPTIMA.- “EL DEUDOR” se obliga a no enajenar, alquilar, prestar, gravar ni realizar algún acto que afecte o demerite el bien hipotecado, hasta no quedar liberado del pago que tenga con “LA ACREEDORA”. -------------------------------------------**

**----- OCTAVA.- Todo los impuestos, derechos y gastos que se originen por este contrato, serán por cuenta exclusiva de “EL DEUDOR” siendo también a su cargo los de su registro y cancelación en el momento que así suceda. ---------------------**

**----- NOVENA.- En caso de surgir controversia en todo lo relacionado a la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes convienen en sujetarse en todo lo no expresamente especificado en este contrato, a lo dispuesto por los artículos correspondientes del Código Civil vigente en el Estado de Sonora. ---------------------------------------------**

**----- POR SUS GENERALES declaran los comparecientes ser mexicanos por nacimiento, solteros, vecinos de Hermosillo, Sonora; el Señor JESUS FUENTES VEGA nacido el <fecnac> en la ciudad de <ciudad>, Sonora dedicado al comercio, y con domicilio en “Estandartes” número diecinueve, colonia “Real De Quiroga”; el señor <cliente> de ocupación <ocupacion>, originario de <ciudad>, nacido el <fecnac>, con domicilio en <domicilio>.---------------------**

**----- Ambas partes sabedoras del contenido y alcance legal de las cláusulas que antecede, firman este contrato en Hermosillo, Sonora, a los <dia> del mes de <mes> de <anno>.----**

**JESUS FUENTES VEGA**

**(EL ACREEDOR)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**<cliente>**

**(EL DEUDOR)**